



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 02706

COPIAPÓ, 08 SEP 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Tortuguillas tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 22 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Ximena García Illanes para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3005827	MESA PARVULO	M	34.361	4.909	29.452
3005722	SILLA NIDO	M	35.967	5.138	30.829
3005721	SILLA NIDO	M	35.967	5.138	30.829
3005720	SILLA NIDO	M	35.967	5.138	30.829
3000119	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	8.463	4.145	4.318
3000118	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	8.463	4.145	4.318
3000117	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	8.463	4.145	4.318
3000116	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	8.463	4.145	4.318
3000114	MESA LACTANTE MADERA	M	53.392	26.151	27.241
3000113	MESA LACTANTE MADERA	M	53.392	26.151	27.241

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3000110	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3000109	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3000108	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3000107	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3000106	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000105	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000104	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000103	SILLA PARVULO METAL/MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000018	PROCESADOR MULTU CARD READER	M	423.405	235.225	188.180
3000017	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON LTX115	M	26.494	14.719	11.775

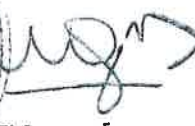
2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora del Equipo Técnico, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/XGI/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Tortuguillas
- ❖ RRFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes